



RESOLUCION No. 1099-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Expediente Nº 2247-UP accionado por Doña Reina Isabel CUADROS VELIZ solicitando otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, desempeñándose en el cargo de Auxiliar RED I Nivel SAB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

Que, Doña Reina Isabel CUADROS VELIZ al acreditar con las Partidas de Patrimonio y de Nacimiento de sus menores hijos le corresponde el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada Don Carlos Fernando GUTIERREZ RUIZ cónyuge de la recurrente no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 328, Decreto Ley Nº 22867, Decreto Supremo Nº 028-89-PCM, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 25303 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1,991, Decreto Supremo Nº 051-91-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR a Doña Reina Isabel CUADROS VELIZ, Auxiliar RED-I Nivel SAB de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental en vía de regularización, la Bonificación Familiar conforme el monto establecido según Ley para los Beneficiarios desde la fecha que se guidamente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD	PERIODO	MONTO
GUTIERREZ RUIS, Carlos Fernando.	Cónyuge	01-8-90	-,-	Del 01-08-90	S/.0.05
GUTIERREZ CUADROS, Christian Giancarlo.	Hijo	01-8-90	21-09-2004	Del 01-01.91	Al 31.10.91 S/.27.01

/.



RESOLUCION No. 1099-P/CND-IPD-91.....

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1998.....

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Doña Reina Isabel CUADROS VELIZ la suma de VEINTISIETE y 01/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 27.01) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Enero de 1,991 al 31 de Octubre de 1,991.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Doña Reina Isabel CUADROS VELIZ la suma de CINCO CENTOS DE NUEVOS SOLES (S/. 0.05) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Agosto de 1,990 al 31 de Diciembre de 1,990, mediante Créditos Devengados y Reconocidos.

Artículo 4º.- DEJAR establecido que es obligación de la trabajadora, - comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento y/o divorcio, fallecimiento mayoría de edad, emancipación o patrimonio de los hijos antes de los Dieciocho (18) años de edad, motiven la pérdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 5º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.08 y 01.23 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PISATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH/BS
mmo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

2476
31 OCT. 1991

RECIBIDO

INFORME No. 23 -UP/IPD-91

26 NOV. 1991
2118

A
RECIBIDO

JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva nueve (09) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a servidores.

REF. : Solicitudes s/n

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho nueve Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a los servidores de nuestra Institución de acuerdo al siguiente detalle :

Res.

1002.	1. JUAN AYQUIPA CORDOVA	TRAB. SERV. I	Unidad de Mant.
1004.	2. JAIME BALCAZAR GUTIERREZ	Médico III	DINAMED
1000.	3. AUGUSTO CASTRO JERI	Médico III	DINAMED
1099.	4. REINA I. CUADROS VELIZ	Auxiliar RED	D.N.D.F.
1098.	5. NORMA P. CELMI ALFARO	Aux.Cont. I	U.A.F.
1097.	6. LUISA E. MUÑOZ SUAREZ	Aux. de Of. I	
1096.	7. JUAN P. ROJAS SOLAR	Artesano I	U.M./OCIE
1095.	8. DORIS M. SIERRA JIMENEZ	Aux. Sist. Adm.	
1094.	9. YAMES VILLANUEVA LIMAS	Dubujante I	OCIE

Esta Unidad de Personal estima procedente la referida acción de personal por estar de acuerdo a dispositivos vigentes. Por lo que adjunto los respectivos proyectos y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y derivar los a la Alta Dirección para la firma correspondiente.

Atentamente,



[Signature]
YAMES VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
WAH/BS
mgo.